

- a. Todas las dimensiones de motivación de logro correlacionan directamente con el rendimiento académico, es decir que, a mayor dimensión de motivación de logro, mejor rendimiento académico. O por el contrario, a menores niveles de dimensión de motivación de logro, menor rendimiento académico.
 - b. La dimensión que mejor correlación tiene con el rendimiento académico es la motivación de examen.
 - c. Las dimensiones interés y esfuerzo, y tarea/capacidad, tienen un coeficiente de correlación similar con el rendimiento académico. La intensidad entre cada dimensión con el rendimiento es muy débil.
 - d. Las dimensiones que es casi nula su correlación con el rendimiento académico son las motivaciones interacción con profesor e interacción con pares.
- 3) Existe una diferencia notable entre la correlación que se da entre el nivel de motivación de logro y rendimiento académico en hombres y en mujeres, siendo con mayor intensidad en el de las mujeres.

- 4) Los alumnos mayores de 40 años tienen un mayor nivel de correlación entre su motivación de logro y su rendimiento académico, sobre los alumnos de entre 25 y 40 años.

Referencias bibliográficas

- Arízaga, M., & Molina, V. (2013) *Contenidos afectivos-motivacionales y su incidencia aprendizaje de los niños de Cuarto año de Educ. Básica de la Unidad Educativa Alborada de la ciudad de Cuenca en el año lectivo 2012-2013* (Tesis de pregrado). Univ. Politécnica Salesiana, Sede Cuenca, Ec. Obtenido de Universidad Politécnica Salesiana Ecuador. Repositorio Digital: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/6304/1/UPS-CT002873.pdf>
- Colmenares, M., & Delgado, F. (2008) "La correlación entre rendimiento académico y motivación de logro: elementos para la discusión y reflexión". Obtenido de *Revista Electrónica de Humanidades, Educación y Comunicación Social*, Edición No. 5-Año 3: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2737310>
- Galimberti, U. (2002) *Diccionario de Psicología*. Obtenido de Wordpress: <https://saberespsi.files.wordpress.com/2016/09/galimberti-umberto-diccionario-de-psicolog3ada.pdf>

- García, J. (2006) "Aportaciones de la teoría de las Atribuciones Causales a la comprensión de la motivación para el rendimiento escolar". Obtenido de *Ensayos: Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 2006 (21), 217-232: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2281059>
- Montes, I., & Lerner, J. (2010-2011) *Rendimiento académico de los estudiantes de pregrado de la universidad EAFIT. Perspectiva cuantitativa*. Obtenido de Departamento de Desarrollo Estudiantil. Dirección de Planeación. Universidad EAFIT: <http://www.eafit.edu.co/institucional/calidad-eafit/investigacion/Documents/Rendimiento%20Ac%C3%A1demi-co-Perspectiva%20cuantitativa.pdf>
- Naranjo, M. (2009) "Motivación: perspectivas teóricas y algunas consideraciones de su importancia en el ámbito educativo". Recuperado el 02 de mayo de 2017, de *Educación*, vol.33, núm. 2, 2009, pp. 153-170: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44012058010>
- Navarro, R. (2003) "El rendimiento académico: concepto, investigación y desarrollo". Obtenido de *Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, Vol.1, No.2: <https://revistas.uam.es/index.php/reice/article/view/5354>
- Osorio, E. (2014) *La motivación de logro en los estudiantes de los cursos de Proyectos Arquitectónicos de la Licenciatura en Arquitectura de la Universidad Rafael Landívar*. [Tesis de Posgrado]. Recuperado el 23 de marzo de 2017, de Universidad Rafael Landívar, Guatemala: <http://biblio3.url.edu.gt/Tesario/2014/05/83/Osorio-Eva.pdf>
- Rivera, G. (2014) *La motivación del alumno y su relación con el rendimiento académico en los estudiantes de Bachillerato Técnico en Salud Comunitaria del Instituto República Federal de México de Comayagüela, M.D.C., durante el año lectivo 2013*. (Tesis de maestría). Obtenido de Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán. Tegucigalpa, Honduras: <http://data.cervantesvirtual.com/manifestation/745846>
- Ruíz, G., & Quintana, A. (2016) "Atribución de motivación de logro y rendimiento académico en matemática". Obtenido de *PsiqueMag*, Vol. 4, No.1, pp.81-98: https://www.researchgate.net/publication/303683949_Atribucion_de_motivacion_de_logro_y_rendimiento_academico_en_matematica



- Thornberry, G. (2003) "Relación entre motivación de logro y rendimiento académico en alumnos de colegios limeños de diferente gestión". Obtenido de *Revista Persona*, Núm. 6, pp. 197-216. Universidad de Lima Perú. Consulta: 13 de marzo de 2017: <http://www.redalyc.org/html/1471/147118110010/>
- Vásquez, A., & Manassero, M. (1989) "La teoría de la atribución y el rendimiento escolar". *Educación y Cultura*, núm. 7, 225-241. Obtenido de SCRIBD: <https://es.scribd.com/document/249562383/Teoria-de-Atribucion-y-Rendimiento-Escolar>
- Woolfolk, A. (2010) *Psicología educativa*. Universidad del Estado de Ohio: Editorial Pearson Educación. Obtenido de Ejemplar para Evaluación: <https://books.google.com.sv/books?id=PmAHE32RuOs-C&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=true>



Entorno

La administración pública en El Salvador y su manejo de la pandemia de COVID-19

Juan Francisco Bonifacio Deleón¹

Abogado y Notario

Resumen

Muchas vidas se han perdido a partir de la propagación del COVID-19, incluida la vida del Doctor Li Wenliang.² El virus ya está en nuestro país y nos encontramos con una Administración Pública deficiente en el ramo de Salud Pública Comunitaria para enfrentarlo, tal como se demuestra en la presente investigación. Se recopilaron las actuaciones de la Administración Pública en el ramo de Salud, analizándolas y llegando a la conclusión de que este es el momento en el cual el Estado debe responder como una unidad granítica e indisoluble en defensa de la sociedad, creando verdaderas políticas públicas para planificar e implementar los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Palabras clave

Administración Pública, COVID-19, Políticas Públicas de Salud Comunitaria, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Salud y Bienestar para todos, Populismo Legislativo.

1. Abogado y Notario. Catedrático de la Universidad Tecnológica de El Salvador. Egresado de la Maestría en Administración Pública de la Universidad Centroamérica José Simeón Cañas, UCA., El Salvador.

2. Li Wenliang, Médico Oftalmólogo chino del Hospital Central de Wuhan (2001-2019). Li advirtió al personal de salud de Wuhan en diciembre del 2019 sobre el posible brote de una enfermedad parecida al Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), después conocida como Virus Sars-CoV2 y COVID-19. Nació el 12 de octubre de 1986, en Beizhen, Jinzhou, República Popular China y falleció el 7 de febrero de 2020, en el Hospital Central de Wuhan, a causa de COVID-19.

Abstract

Many lives have been lost from the spread of COVID-19, including the life of Doctor Li Wenliang. The virus is already in our country and it found us with a deficient Public Administration in the field of Community Public Health to confront it, as shown in this research. The actions of the Public Administration in the Health sector were compiled, analyzing it and reaching the conclusion that: this is the moment in which the State must respond as a granite and indissoluble unit in defense of Society, creating true Public Policies for plan and implement the 17 Sustainable Development Goals (SDG) of the United Nations (UN).

Keywords

Public administration, COVID-19, Public Policies of Community Health, Sustainable Development Goals (SDG), Health and well-being for all, Legislative Populism.

Introducción

En el presente ensayo se propone la urgente necesidad de crear políticas públicas³ para planificar e implementar los 17 ODS de la ONU en El Salvador, con especial énfasis del objetivo N°3: Salud y Bienestar, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos los salvadoreños en todas las edades, de acuerdo con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, creando políticas públicas de salud comunitaria en el Sistema Nacional de Salud,⁴ que desarrolle, prevenga, combata, erradique o administre los problemas de salud de la población de manera permanente, especialmente la pandemia del COVID-19, ya que esta vino para quedarse; también se hace una serie de propuestas, de cómo la Administración Pública⁵ en el ramo del Ministerio de Salud como ente

3. "Las Políticas Públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios". (Varela, 2003, pág. 46)

4. Constituido por Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI), Consejo Superior de Salud Pública (CSSP), Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD), Ministerio de la Defensa Nacional a través del Comando de Sanidad Militar (MDN/COSAM), Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), la Dirección Nacional de Medicamentos (DNM) y el Ministerio de Salud (MINSAL).

5. "Es la actividad estructurada, ordenada y organizada que llevan a cabo las autoridades correspondientes del gobierno o de alguna institución u organismo

rector, puede desarrollar en su plenitud la Estrategia de Atención Primaria de Salud Integral (APSI) con énfasis en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, curación y rehabilitación del COVID-19 y las futuras epidemias o pandemias que puedan surgir.

Más allá de las diferencias ideológicas de los actores políticos, de la capacidad de los funcionarios públicos al frente del Sistema Nacional de Salud, del oportunismo de los partidos políticos, de la facilidad de malversar fondos públicos (a falta de probidad, Gobierno/ Estado abierto, transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, tecnologías e innovación), del equilibrio entre salud y economía, de intereses particulares o de intereses públicos, de la deficiencia del Sistema de Salud Pública producto de la mala administración de los últimos 30 años de gobierno, o si la pandemia es producto de una conspiración internacional o si provino intencional o acci-

dentalmente de un laboratorio de virología (en Wuhan, China), si tenemos o no la infraestructura y equipo médico adecuado en los hospitales; más allá de todo eso, debe estar en primer lugar el derecho a la salud, como derecho humano, ya considerado como tal en la Constitución de la República de El Salvador (de corte humanista) que en el artículo 1, establece: *El Salvador reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado...en consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República,... la salud.* El artículo 65, expresa que: *la salud de los habitantes de la República constituye un bien público... el Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento. El Estado determinará la política nacional de salud y controlará y supervisará su aplicación.* El artículo 159, mandata que: *para la gestión de los negocios públicos habrá las Secretarías de Estado que fueren necesarias, entre las cuales se distribuirán los diferentes ramos de la Administración* y el artículo 86, inciso 1° ordena: *el poder*

particular, para que mediante las leyes, reglas, principios y técnicas respectivas, y del esfuerzo cooperativo se satisfagan la finalidades colectivas que le han sido encomendadas, y que individualmente no pueden ser satisfechas". (Camacho, 2000, pág. 5)

público emana del pueblo. Los órganos del Gobierno lo ejercerán independientemente dentro de las respectivas atribuciones y competencias que establecen esta Constitución y las leyes. Las atribuciones de los órganos del Gobierno son indelegables, pero éstos colaborarán entre sí en el ejercicio de las funciones públicas.

Instrumentos nacionales con los que contamos: Código de Salud y la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

También tenemos instrumentos internacionales tales como: la Declaración Internacional de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Americana sobre Derechos Humanos, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Carta Iberoamericana de la Función Pública, Código Iberoamericano de Buen Gobierno, Carta Iberoamericana de Gobierno Electrónico, Carta Iberoamericana de Calidad en la Gestión Pública, Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, Carta sobre Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

de la ONU, la cual contiene 17 Objetivos, siendo el Objetivo N°3, Salud y Bienestar, garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades, el que ocupará el centro de nuestro trabajo. Asimismo, pueden servir de base el Plan El Salvador Seguro (PESS), Plan de Acción Nacional (2018-2020, Alianza para el Gobierno Abierto, AGA) y el Plan Quinquenal para el Desarrollo (PQD, 2014-2019).

Dejaremos sentada una serie de propuestas totalmente viables, lo único que requieren es: respeto al Estado Constitucional de Derecho, diálogo, voluntad política y consenso; superar el miedo y la mezquindad política, para ejecutarlas todas, la mayoría o una de las propuestas aquí contenidas, por el bien común, solidaridad y por las personas más vulnerables de este país.

I- La administración pública y su manejo de la pandemia de COVID-19

El Presidente de la República, para evitar que el coronavirus entrara a nuestro país, vía redes sociales hizo varios anuncios: ordenó a la Dirección de Migración y

Extranjería, la prohibición del ingreso de personas procedentes de Corea del Sur e Italia, Irán, Alemania, Francia y España. (Facebook Nayib Bukele, 25, 28 de febrero; 07 y 09 de marzo/2020).

Mediante cadena nacional de radio y televisión, informó que: *“Decretaba Estado de Emergencia Nacional por la Epidemia por COVID-19, por ende cuarentena a nivel nacional, lo que incluía la suspensión de clases en todo el sistema educativo nacional de primaria, secundaria y universitaria, tanto pública como privada y la limitación de algunos derechos constitucionales, por 21 días”* (D.E. N°12. Del 11 de marzo 2020). Este decreto fue el detonante para que muchos sectores, adujeran que esa era una competencia exclusiva de la Asamblea Legislativa, generando un impase entre ambos órganos de Estado, llegando a ser llamado como *choque de poderes*.

Posteriormente, ordenó otras medidas tales como: Medidas

de Contención en el Ámbito de la Actividad Alimenticia de Restaurantes y otros similares; Medidas de Contención en el Ámbito de la Actividad Comercial e Industrial, Centros o Plazas Comerciales cualquiera que sea su denominación; Medidas Extraordinarias de prevención y contención para declarar el territorio nacional como zona sujeta a control sanitario. También invitó al comisionado de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en El Salvador (CICIES), Ronalht Ochaeta, para que pusiera a disposición 60 auditores internacionales, para examinar y verificar los desembolsos de los \$2,000 millones de dólares que haría el Gobierno para paliar la crisis del COVID-19 (invitación hecha el 18 de marzo de 2020);⁶ asimismo, le solicitó a la Presidenta de la Corte de Cuentas de la República, que realizara auditorías concurrentes de dichos desembolsos;⁷ además decretó las habilitaciones previstas en el artículo 8 de la ley de regulación para el aislamiento, cuarentena, observación y

6. Organización de Estados Americanos. OEA. (2020). Comunicado de Prensa C-37/20, de fecha 17 de abril de 2020, la OEA, informó que se nombraron únicamente 30 profesionales multidisciplinarios.

7. La construcción del Hospital en CIFCO; Compra de Insumos Médicos; Bono de \$150 USD a policías, militares y personal del Ministerio de Salud; subsidio de \$300 USD a familias afectadas; Donaciones provenientes del extranjero; Arrendamientos y gastos de trabajo de albergues; Ejecución de los \$2,000 millones de USD y la Mesa de Crisis Interinstitucional.